



RESOLUCION Nº 208 13

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAY 2013

Expediente Nº SO-19.100/13.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-065/13, con relación a la Contratación Directa Nº 001/13, con relación al Servicio de Comedor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes de Contrataciones y Compras del Decreto Nº 893/12 – Reglamentario del Decreto Nº 1.023/01.-

Que, de acuerdo al estudio de oferta en función al análisis de los elementos solicitados, la Comisión de Preadjudicación recomienda adjudicar a la Firma Comedor La Frontera, el Servicio de Comedor de la Sede Orán para 60 (sesenta) alumnos durante 70 (setenta) días hábiles a razón de \$ 30,00 (Pesos Treinta) la ración, por un total de \$ 126.000,00 (pesos Ciento Veintiséis Mil).-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, toma conocimiento de las presentes actuaciones e informa que la duración del contrato será hasta cubrir la totalidad del monto adjudicado, prorrogable por 6 (seis) meses más, siempre que el concesionario haya observado un excelente desempeño y haya dado cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión, solicitando la elaboración del correspondiente acto administrativo; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Adjudicar la Contratación Directa Nº 001/13 a la firma que a continuación se detalla:

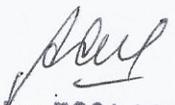
- Comedor La Frontera - con domicilio en calle Alvarado Nº 1.034, Orán, por el Servicio de Comedor de la Sede Orán para 60 (sesenta) alumnos durante 70 (setenta) días hábiles a razón de \$ 30,00 (Pesos Treinta) la ración, por un total de \$ 126.000,00 (pesos Ciento Veintiséis Mil).-

ARTICULO 2º: Imputar el gasto precedente en:

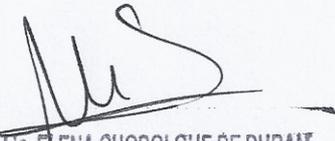
INCISO 3 – SERVICIO NO PERSONALES – Partida Principal 9 – Otros Servicios – Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.-

ARTICULO 3º: Sigán las presentes actuaciones a Secretaría Administrativa y cúrsese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Dirección de Contabilidad, Dirección Económica, Contable y Patrimonial y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




LIC. ELENA CHORRO QUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA